



Numero de boletin: 29992

Fecha: 04/06/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

81965---DECRETO 1181 / 2021 DECRETO / 2021-05-17
81966---DECRETO 1182 / 2021 DECRETO / 2021-05-17
81964---DECRETO 1183 / 2021 DECRETO / 2021-05-17
81968---DECRETO 1190 / 2021 DECRETO / 2021-05-18
81969---DECRETO 1192 / 2021 DECRETO / 2021-05-18
81967---DECRETO 1193 / 2021 DECRETO / 2021-05-18
81963---DECRETO ACUERDO 24 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-05-27
81970---RESOLUCIONES 1002 / 2021 IPLA / 2021-06-01
81971---RESOLUCIONES 31 / 2021 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS / 2021-05-21
81972---RESOLUCIONES 48 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-04-30

Sección Avisos

237631---JUICIOS VARIOS / BECCARIA JORGE ALBERTO S/PRESCRIPCION
237779---JUICIOS VARIOS / BECCARIA JORGE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°
101/18
237804---JUICIOS VARIOS / BILBAO OSCAR EDUARDO S/ QUIEBRA DECLARADA
237698---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARRILLO CARLOS
ANTONIO S/ COBROS (SUMARIO)
237766---JUICIOS VARIOS / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREYRA
ERMINDA ELINA S/ EJECUCION PRENDARIA
237695---JUICIOS VARIOS / GALVAN ANA MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA
237689---JUICIOS VARIOS / GALVAN DIEGO BENICIO S/ QUIEBRA PEDIDA
237696---JUICIOS VARIOS / GAUNA MANUEL JUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
237769---JUICIOS VARIOS / GIOBELLINA AMERICO EMILIANO C/ ESTABLECIMIENTO SAN GABRIEL
S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE
237768---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ LUCIANO CIPRIANO S/ AUSENCIA
237694---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARTA ROSA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA
237688---JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ MARIANA VALERIA S/ QUIEBRA PEDIDA
237682---JUICIOS VARIOS / INGENIO SAN JUAN S.A.
237686---JUICIOS VARIOS / JUAREZ BEATRIZ ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA
237687---JUICIOS VARIOS / JUAREZ BEATRIZ ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 370/21
237749---JUICIOS VARIOS / LUNA CELIA DEL CARMEN JUAREZ JOSE CLEMENTINO S/ SUCESION"
EXPTE N°1646/96

237805---JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO LUIS DANIEL Y GONZALEZ DEOLINDA ANGELICA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

237691---JUICIOS VARIOS / MOVISER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

237806---JUICIOS VARIOS / OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE
COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA S/ COBRO DE PESOS

237733---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION
FISCAL

237732---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AZUCARERA DEL ROSARIO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL

237684---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CAMINO DEL VALLE S.R.L.

237802---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL

237731---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/
EJECUCION FISCAL

237683---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INSTALACIONES C Y S S.R.L.

237736---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO S/
EJECUCION FISCAL

237734---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SALAS MARIA CLARA S/
EJECUCION FISCAL

237735---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHAMI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

237803---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL

237718---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ENRIQUE ANTONIO Y OTRA C/ SUCESION MATAS DE RUBIOL
CATALINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

237738---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SANDRA MONICA S/ QUIEBRA PEDIDA

237770---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE YOFFE ROSA AIDA S/ QUIEBRA PEDIDA

237765---JUICIOS VARIOS / TABERNA, IVANA MELINA

237669---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 25

237713---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N° 01/21

237719---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 25/21

237725---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 26/21

237763---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 27/21

237750---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 32/21

237720---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 40/21

237767---REMATES / PASA PETROQUIMICA ARGENTINA S.A. C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL

237826---SOCIEDADES / CALLEJON SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A.S.

237819---SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMÁN

237827---SOCIEDADES / FIDEICOMISO YERBA BUENA SUR

237816---SOCIEDADES / LA HOGAÑERA RESIDENCIA ASISTIDA PARA ADULTOS MAYORES S.A.S
(CONSTITUCIÓN)

237823---SOCIEDADES / S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. Y A.

237818---SOCIEDADES / TRADING AND BUSINESS S.A.S (CONSTITUTION)

237809---SOCIEDADES / VARIIS S.A.S

237814---SUCESIONES / ABRAHAM ISAAC - SARID ALBA LEONOR S/ SUCESION

237830---SUCESIONES / AVILA RAUL EDUARDO

237824---SUCESIONES / BLANCA LIDIA SORIA

237821---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO ZELAYA

237828---SUCESIONES / CORRALES BLANCA ALICIA - CARRILLO RAMON DARIO S/ SUCESION

237812---SUCESIONES / DOLLY HEMILCE RODRIGUEZ
237831---SUCESIONES / ESPINOSA MIGUEL ERNESTO
237822---SUCESIONES / FIORE AURELIO BARTOLOMEO - LASTRA MARIA OTILIA ROSARIO S/
SUCESION
237808---SUCESIONES / GOMEZ DOZ MARIA FERNANDA S/ SUCESION
237813---SUCESIONES / JOSE LUIS SALVATIERRA
237807---SUCESIONES / JUAN FRANCISCO LEDESMA
237825---SUCESIONES / LEAL HUGO ORLANDO
237811---SUCESIONES / MARIA ARGENTINA TORRES
237815---SUCESIONES / MONTERO JORGE RAFAEL CARMEN S/ SUCESION
237810---SUCESIONES / PEDRO ANTONIO LAZARTE
237832---SUCESIONES / PONCE LUISA DEL CARMEN S/ SUCESION
237829---SUCESIONES / RICARDO JOSE DARUICH
237817---SUCESIONES / ZELAYA ROSA NIEVES S/ SUCESION"

DECRETO 1181 / 2021 DECRETO / 2021-05-17

DECRETO N° 1.181/1 (FE), del 17/05/2021.

EXPEDIENTE N° 432/170-1-2020.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Alfredo Rubén Isas en el juicio: "Estudio Porto S.R.L. C/ Provincia de Tucumán S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 27/12), que tramita ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II), a fs. 6/14 obra copia de Sentencia N° 413 del 18 de abril de 2016, que hace lugar a la demanda promovida contra la Provincia de Tucumán; a fs. 15/16 obra copia de Sentencia N° 1.334 del 13 de agosto de 2019, que deniega el recurso de aclaratoria interpuesto por el Dr. Isas y a fs. 17/18, obra copia de Sentencia N° 814 del 16 de mayo de 2019, regulatoria de honorarios.

Que a fs. 20 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que o mediante Sentencia N° 814 del 16 de mayo de 2019, se regulan honorarios profesionales al Dr. Isas por la suma total de \$730.000.- a cargo de la Provincia de Tucumán y que corresponde además se adicionen las sumas correspondientes en concepto de aportes Ley N° 6.059 y de IVA. Informa que las sentencias de fondo (costas) y honorarios se encuentran firmes, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, embargos ni cesiones por este concepto. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación de la sentencia de regulación de honorarios es el 29 de mayo de 2019.

Que a fs. 21 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 23/24 y 32/33 la Dirección de Registro de Sentencias y la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación ascendiendo la última a la suma total de \$1.571.116,81.

Que a fs. 29 obra la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 39 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 40 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 41 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado indica que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851, corresponde al N° 33.

Que a fs. 44 obra Constancia de Inscripción ante AFIP del Dr. Isas.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme

a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar la base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 804 de fecha 30 de abril de 2021, obrante a fs. 42/43,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.571.116,81) para ser depositada en la Cuenta N° 36220000287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, y como perteneciente al juicio: "Estudio Porto S.R.L. C/ Provincia de Tucumán S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 27/12), importe total que incluye la suma de \$1.199.325,81 en concepto de pago de honorarios regulados al Dr. Alfredo Rubén Isas conforme Sentencia N° 814 del 16 de mayo de 2019 e intereses calculados al 18 de marzo de 2021, la suma de \$251.858,42 en concepto de IVA y la suma de \$119.932,58 en concepto de aporte Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", -Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387, "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81966

DECRETO 1182 / 2021 DECRETO / 2021-05-17

DECRETO N° 1.182/3(ME), del 17/05/2021.

EXPEDIENTE N° 328/369/ME/2021

VISTO que se resulta necesario designar al funcionario que se desempeñará como Director de la Dirección General de Catastro, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento a lo citado en el Visto se considera oportuno la designación del Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez, DNI 11.239.450, debido a su amplia trayectoria, su eficiente gestión y el prestigio que tiene su desempeño a nivel nacional.

Que se adjunta informe favorable de la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 14

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto a fs. 15.-

Que atento a lo manifestado corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 919 de fecha 14/05/2021 obrante en autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del 01/06/2021, como Director de la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, en el cargo categoría 24 - planta permanente -Nivel Funcionario de Conducción- al Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez, DNI 11.239.450.

ARTICULO 2°.- Otórgase -a partir del 01/06/2021- el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99 y sus modificatorios al Sr. Director de la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO (cat. 24), al Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez, en un porcentaje del 100 %.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 530: DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81964

DECRETO 1183 / 2021 DECRETO / 2021-05-17

DECRETO N° 1.183/1, del 17/05/2021.

EXPEDIENTE N° 657/110-F-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la "Fundación Flor de Lirolay", Personería Jurídica Resolución N° 145/2019 DPJ de fecha 19/06/2019, con domicilio en calle Alberdi N° 207, ciudad de Monteros, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento tiene como objeto afrontar el gasto que implicará la adquisición de tres (3) computadoras de escritorio y dos (2) impresoras multifunción, destinadas a los trabajos administrativos de la sede de la mencionada Fundación, donde se desarrollan proyectos de aplicación en salud, y capacitaciones en tecnología y medio ambiente.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la "Fundación Flor de Lirolay", Personería Jurídica Resolución N° 145/2019 DPJ de fecha 19/06/2019, con domicilio en calle Alberdi N° 207, ciudad de Monteros, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$295.000,00.- (Pesos doscientos noventa y cinco mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81968

DECRETO 1190 / 2021 DECRETO / 2021-05-18

DECRETO N° 1.190/3 (SH), del 18/05/2021.

EXPEDIENTE N° 248/170-DJ-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal de los haberes previsionales del señor Carlos Humberto Gómez, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia N° 126 de fecha 24 de febrero de 2021, dictada, en el juicio: "Gómez Carlos Humberto c/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo Expte. N° 280/18) tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala I°, y CONSIDERANDO:

Que a foja 13, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber vigente a octubre 2020, conforme Decreto N° 64/3 (SH) del 15/01/2021, que aprueba la Distribución Analítica de los gastos del personal de la Caja Popular de Ahorros, según Acta Acuerdo de ABAPPRA- Asociación Bancaria- que autoriza el pago del incremento de haberes al Personal, determinando que corresponde la modificación de la Asignación Mensual y Personal al (Cód.040-556) del haber del señor Gómez en la suma de \$28.991,04.

Que a fs. 17/18, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH)-2009 y su modificatorio N° 1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 19, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 20, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 08-88 del 07 de mayo de 2021, adjunto a fojas 22/23 de estos actuados;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$28.991,04) a favor del señor Carlos Humberto Gómez, Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de actor en el juicio "Gómez Carlos Humberto c/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo (Expte. N° 280/18), de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 126 del 24/02/2021, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81969

DECRETO 1192 / 2021 DECRETO / 2021-05-18

DECRETO N° 1.192/3 (SH), del 18/05/2021.

EXPEDIENTE N° 263/170-DJ-2017

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal de los haberes previsionales del señor Carlos Jorge Dumit, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia N° 101 del 28 de febrero de 2014, dictada en el juicio: "Dumit Carlos Jorge y otra c/ Provincia de Tucumán s/ Contencioso Administrativo (Expte. N° 381/12) tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 76, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber vigente a marzo 2021, determinando que corresponde la modificación de la Asignación Mensual y Personal (Cód.040-556) del haber del señor Dumit en la suma de \$114.872,21.

Que a fs. 80 y 81, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida Administrativa correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH)-2009 y su modificatorio N°1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 82, el Departamento Asesoría letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 83, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0891 del 10 de mayo de 2021, adjunto a fojas 85/86 de estos actuados;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$114.872,21) a favor del señor Carlos Jorge Dumit, Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de actor en el juicio "Dumit Carlos Jorge y otra c/ Provincia de Tucumán s/ Contencioso Administrativo (Expte. N° 381/12), de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 101 del 28/02/2014, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81967

DECRETO 1193 / 2021 DECRETO / 2021-05-18

DECRETO N° 1.193/3 (SH), del 18/05/2021.

EXPEDIENTE N° 1166/170-DJ-2018

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal de los haberes previsionales del señor René Pablo Gelatti, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia N° 348 de fecha 18 de junio de 2018, dictada en el juicio: "Gelatti René Pablo c/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo (Expte. N° 21/15) tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 52, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber vigente a octubre 2020, conforme Decreto N° 64/3 (SH) del 15/01/2021, que aprueba la Distribución Analítica de los gastos del personal de la Caja Popular de Ahorros, según Acta Acuerdo de ABAPPRA- Asociación Bancaria- que autoriza el pago del incremento de haberes al personal, determinando que corresponde la modificación de la Asignación Mensual y Personal (Cód.040-556) del haber del señor Gelatti en la suma de \$83.993,14

Que a fs. 56/57, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH)-2009 y su modificatorio N° 1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 58, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 59, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0838 del 05 de mayo de 2021, adjunto a fojas 61/62 de estos actuados;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$83.993,14) a favor del señor René Pablo Gelatti, Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de actor en el juicio "Gelatti René Pablo c/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo (Expte. N° 21/15), de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 348 del 18/06/2018, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°,

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 24 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-05-27

DECRETO ACUERDO N° 24/7 (SES), del 27/05/2021.

EXPEDIENTE N° 13/372-D-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) de la Dirección del Patronato de Internos y Liberados y sus sectores dependientes, y CONSIDERANDO:

Que el proyecto en cuestión está motivado en la necesidad de adecuar la estructura de la repartición a los nuevos requerimientos funcionales, teniendo en cuenta las nuevas funciones asignadas por el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación firmado entre la Nación y la Provincia de Tucumán, para la ejecución del "Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica".

Que a fs. 1 y 28 interviene la Dirección General de Organización y Métodos como organismo técnico competente y a fs. 29-42 adjunta el proyecto de Manual de Organización.

Que a fs. 20 se expide la Dirección General de Recursos Humanos informando las categorías por tramos escalafonarios que se adecuarían al normal cumplimiento del Manual de Organización propuesto.

Que a fs. 21 la Dirección General de Presupuesto expresa que una vez aprobado el nuevo Manual de Organización informará los cargos vacantes de planta permanente. Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/1 de fecha 04/12/17 se readecuó la estructura organizacional del Poder Ejecutivo y por Decreto Acuerdo N° 55/1 del 04/12/17 se aprobó el Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) del Ministerio de Seguridad.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 24 (Dictamen N° 1971 de fecha 24/08/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Manual de Organización (organigrama misión y funciones) de la Dirección del Patronato de Internos y Liberados y sus sectores dependientes, el que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- Derógase toda otra norma que se oponga al cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, la señora Ministra de Gobierno y Justicia, por los señores Ministros de Economía, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior, de Desarrollo Social, la señora Ministra de Salud Pública y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 1002 / 2021 IPLA / 2021-06-01

IPLA. RESOLUCION N° 1002-480-2021-IPLA, del 01/06/2021.

REF.: EXPTE. N° 1320-480-2021

VISTO estas actuaciones, por las cuales se debe resolver lo atinente a la prórroga de cuotas de planes de pago operadas a favor de este Organismo.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Secretaria Ejecutiva, Dra. Ma. Fernanda Trejo, siguiendo expresas instrucciones de la Superioridad, solicita se arbitren los medios necesarios para el dictado del acto administrativo que resuelva lo atinente a la prórroga en el vencimiento y pago de cuotas que tuvieren en vigencia los contribuyentes del Organismo a través de distintos planes de pago que acordaron con el IPLA.

Que el fundamento de dicho pedido radica en la extensión de las medidas de Aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Estado Nacional, mediante DNU 334/21 al cual se encuentra adherido la Provincia de Tucumán; tornando la situación actual en un contexto de excepcionalidad que debe ser aclarado conforme la normativa vigente y los Principios Generales del Derecho.

Que, como es de público conocimiento el aumento exponencial de casos del coronavirus COVID-19 ha llevado a que en la Argentina, se adopten medidas para mitigar su mayor extensión e impacto sanitario. Dichas medidas directa e indirectamente tienen impacto en la economía y desencadenaron en la paralización de la misma, modificando la cotidianeidad, los ingresos y las previsiones de los y las habitantes del país.

Que, en este sentido, la extensión de la medida de Aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Estado Nacional mediante DNU 334/21, al cual nuestra Provincia se adhiere mediante Decreto Provincial N° 7/1-2021, deviene en razonable, justo, equitativo y oportuno otorgar una prórroga hasta el 01 de Julio del corriente, a todos los empadronados y/o contribuyentes que operaban con fecha de vencimiento de las cuotas de los planes de pagos en los meses de Mayo y Junio del año 2021.

Que en consecuencia, Asesoría Jurídica, entiende que las medidas proyectadas constituyen una opción válida y por sobre todo ajustadas a derecho en pos y a favor de los privados por las especiales circunstancias por las que atraviesa la sociedad, conteniendo las medidas a tomar el carácter de indispensables, oportunas y necesarias para que los privados puedan alivianar sus costos por el diferimiento de las cuotas de los planes de pago, denotando ello un acompañamiento a la sociedad en esta etapa difícil de nuestra realidad.

Que, la postura asumida, responde a la necesidad otorgar facilidades financieras para tener liquidez, entendiendo la situación de excepcionalidad que la sociedad atraviesa afectando la situación económica que impide el normal desenvolvimiento monetario y las facultades conferidas a la Superioridad en el Art. 17 de la Ley 7243.

LA INTERVENCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-: PRORROGAR hasta el 01 de Julio del año 2021, los pagos de las cuotas de las obligaciones que poseen los contribuyentes con el Organismo, cuyo vencimiento operaban en los meses de Mayo y Junio del corriente año.

ARTICULO 2º.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los contribuyentes podrán abonar las cuotas mencionadas en el Organismo los días establecidos para tal fin y por pago electrónico a través del "Botón de Pago" que se encuentra disponible en la página web de nuestra institución, ipla.gob.ar .

ARTICULO 3º.- REMITASE a Boletín Oficial para su publicación.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, cúmplase y archívese.-

Aviso número 81971

**RESOLUCIONES 31 / 2021 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS /
2021-05-21**

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS. RESOLUCIÓN N° 031/21/RGC, del 21/05/2021.
VISTO el artículo. 130 del Decreto NO 3110/3 (5.0.) y;

CONSIDERANDO:

Que la precitada norma prescribe: "La duración de la Calificación se establece en un (1) año y seis (6) meses. a contar de la fecha de cierre del último balance o estado patrimonial. según corresponda. Transcurrido dicho termino sin que se haya solicitado actualización de capacidad, la habilitación quedará suspendida hasta que se cumpla dicho requisito. Transcurridos dos (2) años de la fecha de vencimiento de su última actualización el interesado deberá proceder a solicitar nueva inscripción".

Que con arreglo al referenciado precepto legal se encuentran comprendidas Contratistas que corresponde dar de BAJA.

Que conforme a lo dictaminado por Asesoría Letrada de este Registro, se encuentran alcanzadas por el artículo 13 in fine del Decreto N° 3110/3 (S.O.).

Por todo ello,

EL CONSEJO DEL REGISTRO GENERAL
DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR DE BAJA A LA EMPRESA QUE SE CONSIGNA A CONTINUACIÓN

FECHA VENC. N° DE INSC. EMPRESA PROVINCIA

30/04/2019 971 POSE S.A. SANTA FE

30/04/2019 977 HORMECO S.R.L. TUCUMÁN

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Cámara Argentina de la Construcción; a la Cámara Tucumana de la Construcción y Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.-

RESOLUCIONES 48 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-04-30

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 48 /2021-DPJ, del 30/04/2021.
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 2346/211-F-2020 y agdos., de la "FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO ORGANIZADO", con domicilio en Yerba Buena, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo obrante a fs. 04 (en doble Faz) en Expte N°1129-211-F-2021 y Estatuto Tipo de la Entidad obrante a fs. 04 a 07 (todas en simple Faz) en Expte 2346-211-F-2020;

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc. 1, artículo 11 inc. 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO ORGANIZADO", con domicilio declarado en Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que la fotocopia del Instrumento Constitutivo a fs 03 (en doble faz) del Expte N° 1129-211-F-2021 y Estatuto Tipo a fs 04 a 07 (todas en simple Faz) de Expte. N°2346-211-F-2020, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

JUICIOS VARIOS / BECCARIA JORGE ALBERTO S/PRESCRIPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "BECCARIA JORGE ALBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. N° 101/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 13 de mayo de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por prestado el juramento del Art. 159.- Atento lo peticionado, cítese a: DELIA ZELARAYAN y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto de un inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla s/n°, entre calles Sargento Cabral, Hipolito Irigoyen y Soldado s/n; identificado con el Plano de Mensura n° 72419/15, expte. n° 29943-5-15 tien una superficie de 301.6465 mts.2. Linda al norte con Luis Ramos, padrón n° 54.565; al sur con terreno baldío; al este con calle Ernesto Padilla; y al oeste con terreno baldío. Se encuentra registrado en el Registro Inmobiliario en mayor extensión, en el Folio 206, Libro 31, Serie B, del año 1923; e identificado en la Dirección General de Catastro Parcelario con el Padrón n° 54.565, Matricula Catastral 31.392, Circ. I, Sec. C, Lám. 72, Parc. 166D. Siendo el involucrado, la Actora: BECCARIA, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 21.400,858, con domicilio en España N° 1678, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán. Secretaría, 20 de mayo de 2021.- DGG Libre de derechos E 27/05 y V 09/06/2021. Aviso N° 237.631

**JUICIOS VARIOS / BECCARIA JORGE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- EXPTE. N° 101/18**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "BECCARIA JORGE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 101/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 13 de mayo de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por prestado el juramento del Art. 159.- Atento lo peticionado, cítese a: DELIA ZELARAYAN y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto de un inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla s/n°, entre calles Sargento Cabral, Hipolito Irigoyen y Soldado s/n; identificado con el Plano de Mensura n° 72419/15, expte. n° 29943-5-15 tien una superficie de 301.6465 mts.2. Linda al norte con Luis Ramos, padrón n° 54.565; al sur con terreno baldío; al este con calle Ernesto Padilla; y al oeste con terreno baldío. Se encuentra registrado en el Registro Inmobiliario en mayor extensión, en el Folio 206, Libro 31, Serie B, del año 1923; e identificado en la Dirección General de Catastro Parcelario con el Padrón n° 54.565, Matricula Catastral 31.392, Circ. I, Sec. C, Lám. 72, Parc. 166D. Siendo el involucrado, la Actora: BECCARIA, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 21.400,858, con domicilio en España N° 1678, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán. Secretaría, 20 de mayo de 2021. E 03 y V 16/06/2021.- \$8.764. Aviso N° 237.779.

Aviso número 237804

JUICIOS VARIOS / BILBAO OSCAR EDUARDO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BILBAO OSCAR EDUARDO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 800/20, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación:" San Miguel de Tucumán, de junio de 2021.-...: Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN MARIO GUSTAVO ENCINAR.... En consecuencia, PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Moreno 260, Planta Baja - San Miguel de Tucumán-. A tal fin, los pretensos acreedores deberán previamente solicitar turno telefónicamente a los números 3815477851 o al 2590456 o mediante correo electrónico m.g.encinar@gmail.com. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs. que el plazo para verificar los créditos vence el día 02.07.2021.-.- CEJ.- 800/20.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ- - SECRETARIA, 02 de junio de 2021.- SE HACE CONSTAR QUE EL DECRETO QUE SE NOTIFICA FUE FIRMADO DIGITALMENTE EN FECHA 02/06/2021.- E 04 y V 10/06/2021.- Diferido. Aviso N° 237.804.

Aviso número 237698

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARRILLO
CARLOS ANTONIO S/ COBROS (SUMARIO)**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del DR. JESÚS ABEL LAFUENTE, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ CARRILLO CARLOS ANTONIO s/ COBROS (SUMARIO)", Expediente N° 2312/19, en los cuales se ha dictado la providencia que en su parte pertinente a continuación se transcribe : "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2020. I. ... Atento lo solicitado por la parte actora en presentación de fecha 29/10/20: cítese mediante edictos a CARRILLO, CARLOS ANTONIO, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de demanda: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán inicia demanda de cobro (sumario) a Carrillo Carlos Antonio, D.N.I n° 12.356.239 con domicilio en España n°122, Monteros, Provincia de Tucumán, por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 57 CENTAVOS (\$31.454,57) mas los intereses, los cuales no fueron abonados a su vencimiento. San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2020. Secretaría, Dra. Ana Lucrecia Forté .- 2312/19 . E 01 y V 07/06/2021.- \$3.008. Aviso N° 237.698.

**JUICIOS VARIOS / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
PEREYRA ERMINDA ELINA S/ EJECUCION PRENDARIA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I Nom, Centro Judicial Capital, Juez a cargo María del Rosario Arias Gómez, Secretaría a cargo de Ana Cristina Jaimes y Facundo Patrón Uriburu, tramitan los autos caratulados: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PEREYRA ERMINDA ELINA S/ EJECUCION PRENDARIA - Expte. N° 8114/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 de mayo de 2021. I.-...II.- Atento a lo solicitado, las constancias de autos y encontrándose cumplidos los recaudos de ley FÍJASE para el día 7 de JUNIO de 2021, a horas 11,00 ó día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la PÚBLICA SUBASTA del bien secuestrado: CHEVROLET, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT, Marca y N° de motor CHEVROLET GFK009489 Marca y N° de chasis CHEVROLET n° 9BGKL48T0HB133470; Dominio: AA767YM, año de fabricación: 2016. Con los siguientes detalles: raspones en paragolpe delantero, raspadura en capot lado izquierdo y frente, raspadura en puerta delantera y trasera lado derecho, manchado el tapizado en todos sus asientos. Posee gato y llave sacaruedas y rueda de auxilio, posee estéreo de fabrica, tiene un kilometraje de 45.263Kms. La demandada, entrega un juego de llave de contacto y tarjeta de identificación del vehículo. El precio de BASE de la subasta será la suma de \$363.000,00. Si fracasare el remate por falta de postores, se procederá a un nuevo remate, media hora mas tarde, sin base, ese monto en dinero de contado y al mejor postor, conforme fs. 07 vlta. del Contrato de Prenda, siendo a cargo del comprador el 10% de comisión al martillero y 3% ley de sellos y el 05% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c) de la ley 7.628. DEUDAS: a cargo del comprador, en la Dirección General de Rentas adeuda la suma de \$30.191,52, en el Tribunal Municipal de Faltas: NO registra deuda. Siendo también a cargo del adquirente las devengadas por períodos posteriores a los informados en autos y hasta la subasta. El remate se realizará en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad, por el Martillero Público designado, Walter Rubén Rosales M.P. 074. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local de circulación masiva. Notifíquese personalmente a las partes y al citado Martillero. Comuníquese a la Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a los fines que hubiere lugar. Líbrese oficio. Notifíquese al demandado a los fines que prevé el art. 533 del C.P.C. PERSONAL. NEA - 8114/18 Fdo: DRA. MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ JUEZ Secretaría, 01 de junio de 2021.- E 03 y V 04/06/2021.- \$2.227,20. Aviso N° 237.766.

JUICIOS VARIOS / GALVAN ANA MARIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez titular DR. JESUS ABEL LAFUENTE, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "GALVAN ANA MARIA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 659/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 27 DE MAYO DE 2021...AUTOS Y VISTO...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de ANA MARIA GALVAN DNI 17 810 786 con domicilio real en Calle Sin Nombre, Ruta N.° 302, Kilómetro 11, Cevil Pozo de esta provincia, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24 522 (pequeña quiebra)...III°. ORDENAR a la fallida y a los terceros, que hagan entrega a Sindicatura de los bienes de aquella en el término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos. IV°. PROHIBIR a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces...X°. FIJAR hasta el 08/07/2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal SAE, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. XI°. FIJAR el 27/08/2021 para la presentación del informe individual y el 01/10/2021 para la presentación del informe general o días siguientes hábiles en caso de feriado. XII°. PUBLÍQUENSE EDICTOS por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, LCQ) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. ... XVI°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". 28 de mayo de 2021.- E 01 y V 07/06/2021.- Diferido. Aviso N° 237.695.

JUICIOS VARIOS / GALVAN DIEGO BENICIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Viviana Inés Gasparotti - Jueza. P/T, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "GALVAN DIEGO BENICIO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3953/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA... . CONSIDERANDO..., RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de DIEGO BENICIO GALVAN, DNI n.º29.289.882, CUIL 20-29289882-8, con domicilio real en Manzana B, Casa 15, Banda del Río Salí, provincia de Tucumán. II. DESIGNAR fecha de sorteo de síndico contado, clase "B" el día VIERNES 4 DE JUNIO DEL 2021 a hs. 12:30 o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y que se realizará digitalmente en los estrados del Juzgado, conforme a lo dispuesto por Acordada CSJT N.º1041/20. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias económicas de Tucumán (CGCET). III. FIJAR el día MARTES 3 DE AGOSTO DEL 2021, para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. DESIGNAR el día JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ. V. DESIGNAR el día MIÉRCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte sorteado o sorteada. VI. VII. VIII. IX.... . X. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. XVII. XVIII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 inc. 8 LCQ). XIX. XX. XXI. HAGASE SABER." Fdo. Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez - Juez. P/T. Secretaría, 27 de mayo de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 31/05 y V 04/06/2021. Aviso N° 237.689.

JUICIOS VARIOS / GAUNA MANUEL JUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GAUNA MANUEL JUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 125/08, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 20 de mayo de 2021.- Téngase presente lo manifestado, y dese por cumplimentado con el juramento dispuesto en el Art. 159 Procesal. Atento lo petitionado, cítese a: CELESTINA JESÚS CUELLO DE GAUNA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ". Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de El Durazno, Dpto. Simoca, Padrón N° 61819, Parcela n°247, con una superficie de 27has. y Padrón N° 61268, Parcela 248 con una superficie de 78has. Siendo involucrado el Actor: MANUEL JUSTO GAUNA, D.N.I. N° 7.000.440, con domicilio en S/N S/N El Durazno, Simoca, Provincia de Tucumán. Se hace constar que el presente Edicto tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314).- Secretaría, 28 de mayo de 2021.- E 01 y V 14/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.696.

Aviso número 237769

JUICIOS VARIOS / GIOBELLINA AMERICO EMILIANO C/ ESTABLECIMIENTO SAN GABRIEL S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

POR 2 DIAS - En la causa caratulada: "GIOBELLINA AMERICO EMILIANO c/ ESTABLECIMIENTO SAN GABRIEL S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", expte n°: 409/16, que tramita por ante este Juzgado del Trabajo de la IV° Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán-, Secretaría a cargo de Dr. Alfredo Ricardo Bertolino y Dr. Pablo Federico Alfonso, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo ordenado por S.S., que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de mayo de 2021.- Agréguese.- Atento al fallecimiento de la tercera citada (GALLEGO DE GIOBELLINA SILVIA LILIANA) denunciado por el letrado ROBERTO TEJERIZO (H), notifíquese a los herederos a fin que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el presente juicio sin su intervención (art. 66 del C.P.C y C de aplicación supletoria al fuero laboral). A tales efectos publíquese EDICTOS por 2 días (Libre de Derechos) en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo suspéndase los términos procesales de la presenta causa a partir del cargo de fecha 30/04/21.- PERSONAL.- 409/16 M".- Se hace constar que el juzgado no recepciona contestaciones en papel, de este modo la contestación del presente oficio deberá realizarse a través del sistema informático SAE o a la dirección de correo electrónico juztra4@justucuman.gov.ar en formato PDF con firma ológrafa y/o firma digital.- E 03 y V 04/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.769.

Aviso número 237768

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ LUCIANO CIPRIANO S/ AUSENCIA

POR 3 DIAS - En la causa caratulada: "GONZALEZ LUCIANO CIPRIANO s/ AUSENCIA", expte n°: 1476/21, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2021. (...) III. Cítese a Luciano Cipriano González L.E n°3.528.085, haciéndole saber la existencia del presente juicio.- A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial durante tres días sucesivos, libre de derechos. (...) NGCJ-1476/21. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 03 y V 07/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.768.

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARTA ROSA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez Titular DR. JESUS ABEL LAFUENTE, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ MARTA ROSA CRISTINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 827/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 27 DE MAYO DE 2021. AUTOS Y VISTO...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de MARTA ROSA CRISTINA GONZALEZ DNI 14 084 878 CUIT 27-14084878-1, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24 522 (pequeña quiebra)...III°. ORDENAR a la fallida y a los terceros, hagan entrega a Sindicatura los bienes de aquella en el término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos... IV°. PROHIBIR a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces....X°. FIJAR hasta el 27/08/2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado... XI°. FIJAR el 08/10/2021 para la presentación del informe individual y el día 08/11/2021 para la presentación del informe general o días siguientes hábiles en caso de feriado...XII°. PUBLÍQUENSE EDICTOS por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. ...XVI°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". 28 de mayo de 2021.- E 01 y V 07/06/2021.- Diferido. Aviso N° 237.694.

JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ MARIANA VALERIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Viviana Inés Gasparotti - Jueza. P/T, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "HERNANDEZ MARIANA VALERIA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2983/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS: RESULTA CONSIDERANDO.., RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de MARIANA VALERIA HERNÁNDEZ, DNI n.º25.498.023, CUIL 23-25498023-4, con domicilio real en calle Godoy Cruz n.º 1901, dúplex 5 de esta ciudad, provincia de Tucumán. II... III. FIJAR el día MARTES 3 DE AGOSTO DEL 2021, para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. DESIGNAR el día JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ. V. DESIGNAR el día MIÉRCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte sorteado o sorteada. VI. VII. VIII. IX. X. XI. XII. XIII.... . XIV. XV. XVI. XVII. XVIII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 inc. 8 LCQ). XIX. XX. XXI. HAGASE SABER." Fdo. Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez - Juez. P/T. Secretaría, 27 de mayo de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS . E 31/05 y V 04/06/2021. Aviso N° 237.688.

JUICIOS VARIOS / INGENIO SAN JUAN S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a INGENIO SAN JUAN S.A., -CUIT N° 33-71055088-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. c/ INGENIO SAN JUAN S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6611/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/08/2018-Fs. , mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 6611/15." ///San Miguel de Tucumán, 7 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de INGENIO SAN JUAN S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 303.260,04 (Pesos Trescientos Tres Mil Doscientos Sesenta con 04/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados JUAN PABLO FLORES y CARLOS E. ARIAS (Apoderados actor) en la suma de \$ 21.495,26 (Pesos Veintiun Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 26/100 Ctvos.) a cada uno. Asimismo deberá adicionarsele a los honorarios del letrado Arias la suma de \$ 4.514 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Catorce) en concepto de 21% IVA. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 27 de mayo de 2021. 6611/15 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 31/05 y V 04/06/2021. Aviso N° 237.682.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ BEATRIZ ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Viviana Inés Gasparotti - Jueza. P/T, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ BEATRIZ ELIZABETH s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 370/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2021. A UTOS Y VISTOS: R E S U L T A ... , C O N S I D E R A N D O ... , R E S U E L V O I. DECLARAR la quiebra de BEATRIZ ELIZABETH JUAREZ, DNI n.º22.031.799, CUIL 23-22031799-4, con domicilio real en Barrio Ampliación Virgen del Huerto, Tafi Viejo, provincia de Tucumán. II... III. FIJAR el día MARTES 3 DE AGOSTO DEL 2021, para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. DESIGNAR el día JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ. V. DESIGNAR el día MIÉRCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte sorteado o sorteada. VI. VII. VIII. IX. X. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. XVII. XVIII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 inc. 8 LCQ). XIX. XX. XXI. HAGASE SABER." Fdo. Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez - Juez. P/T. Secretaría, 27 de mayo de 2021. SHV

Aviso número 237687

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ BEATRIZ ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE.
N° 370/21**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Viviana Inés Gasparotti-Jueza. P/T, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ BEATRIZ ELIZABETH S/QUIEBRA PEDIDA-Expte. N° 370/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA..., CONSIDERANDO..., RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de BEATRIZ ELIZABETH JUAREZ, DNI n. °22.031.799, CUIL 23-22031799-4, con domicilio real en Barrio Ampliación Virgen del Huerto, Tafi Viejo, provincia de Tucumán. II... III. FIJAR el día MARTES 3 DE AGOSTO DEL 2021, para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. DESIGNAR el día JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ. V. DESIGNAR el día MIÉRCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte sorteado o sorteada. VI... VII... VIII... IX... X... XI... XII... XIII... XIV... XV... XVI... XVII... XVIII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 inc. 8 LCQ). XIX. XX. XXI... HAGASE SABER." Fdo. Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez-Juez. P/T. Secretaría, 27 de mayo de 2021. LIBRE DE DERECHOS E 31/05/ y V 04/06/02021. Aviso N° 237.687

Aviso número 237749

**JUICIOS VARIOS / LUNA CELIA DEL CARMEN JUAREZ JOSE CLEMENTINO S/
SUCESION" EXPTE N°1646/96**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. DR. CARLOS TORINO, JUEZ del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a GLADYS DEL VALLE JUAREZ y JUAN CARLOS JUAREZ el siguiente proveído en el juicio caratulado "LUNA CELIA DEL CARMEN JUAREZ JOSE CLEMENTINO S/ SUCESION" Expte N°1646/96: "San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2021. Atento las constancias de autos y lo informado por los Oficiales de justicia en fecha 25/02/2021 y 01/03/2021; notifíquese a GLADYS DEL VALLE JUAREZ y JUAN CARLOS JUAREZ, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen en el presente sucesorio; bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. Fdo. Dr. Carlos Torino-JUEZ-." Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 02 y V 08/06/2021.- \$2.036. Aviso N° 237.749.

**JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO LUIS DANIEL Y GONZALEZ DEOLINDA ANGELICA
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "MONTENEGRO LUIS DANIEL Y GONZALEZ DEOLINDA ANGELICA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 260/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 26 de mayo de 2021.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: MEDINA OSCAR ARMANDO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".-Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado sobre calle Rivadavia 303, B° San Martín de la localidad de La Trinidad, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, identificado bajo Nomenclatura Catastral Padrón N° 59.069, Matrícula N° 31.278, Circ. II, Secc. F, Manzana 592G, Parcela 1, Orden 370, el cual se encuentra comprendido bajo los siguientes linderos: Norte: Alberto Alderete; al Sur: calle Amadeo Sabatini; al Este: antes lote que se reservaba la vendedora, hoy Sra. Valeria González, y al Oeste: calle Rivadavia..- Siendo involucrados los Actores: Montenegro, Luis Daniel y González, Deolinda Angélica.- Secretaría, 02 de junio de 2021.- E 04 y V 17/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.805.

Aviso número 237691

JUICIOS VARIOS / MOVISER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Viviana Inés Gasparotti-Jueza. P/T, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "MOVISER S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO." Expte. N° 4223/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I... II... HACER LUGAR al planteo de aclaratoria interpuesto por la Concursada. En consecuencia, corresponde: a. CORREGIR el punto II. de la sentencia de fecha 26/04/2021, en el sentido que deberá consignarse "DECLARAR INADMISIBLE, en los términos considerados al crédito de Estela del Valle Palacio (legajo nro. 65)". b. CORREGIR el punto IV. de la sentencia de fecha 26/04/2021, el que quedará redactado e la siguiente manera: "IV°. ESTABLECER nuevo cronograma concursal: A. MARTES 27 DE JULIO DEL 2021 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la Ley concursal. B. FIJAR el día VIERNES 4 DE FEBRERO DEL 2022, a horas 10:00 o día siguiente hábil en igual horario en caso de feriado, para la realización de la audiencia informativa del art. 45 LCQ. C. FIJAR el día VIERNES 11 DE FEBRERO DEL 2022, como vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). III... IV... HÁGASE SABER." Fdo. Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez-Juez. P/T. Secretaría, 27 de mayo de 2021. LIBRE DE DERECHOS E 31/05 y V 04/06/2021. Aviso N° 237.691

Aviso número 237806

**JUICIOS VARIOS / OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O
SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA S/
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "OLIVARES PABLO ANDRES c/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 402/17, notificándose a los HEREDEROS DE LA SRA. SARA ROSA COSTILLA, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 20/05/2021: téngase presente y agréguese la publicación de edictos que se adjunta. En su mérito, y advirtiendo que en la providencia del 12/11/2020 se omitió fijar plazo a los efectos de que los herederos de la accionada Sara Rosa Costilla comparezcan a estar a derecho, en uso de las facultades ordenatorias conferidas por el Art. 10 del CPL. y a los fines de evitar futuros planteos de nulidad, notifíquese a los herederos de la Sra. Sara Rosa Costilla a los efectos de que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de efectuar las futuras notificaciones en los estrados judiciales digitales, con las excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL. A tales efectos, procédase a la publicación de edictos en el Boletín oficial, libre de derechos y formularios, y por el término de tres días. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 02 de junio de 2021.- E 04 y V 08/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.806.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BAZAN, RAMON ERNESTO, -CUIT N° 23-17464403-9 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BAZAN RAMON ERNESTO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 909/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de Mayo de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada copias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI-909/18." /// San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018. ... I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.500,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza al letrado CISNEROS CESAR MARCELO (M.P. 9382), a realizar la procuración en los presentes autos.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- MJT. San Miguel de Tucumán 31 de mayo de 2021. 909/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 02 y V 08/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.733.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AZUCARERA DEL ROSARIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a AZUCARERA DEL ROSARIO S.R.L.,, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ AZUCARERA DEL ROSARIO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1897/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de Mayo de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$62.594,10 y \$8.525,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DRA. ALEJANDRA MARIA COLOMBRES MAT 6190.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ." San Miguel de Tucumán 31 de mayo de 2021. 1897/16 AMJJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 02 y V 08/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.732.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CAMINO DEL VALLE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a CAMINOS DEL VALLE S.R.L., CUIT N° 30-71516918-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ CAMINO DEL VALLE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2058/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30-09-20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM." ///San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2020. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$531.503,75 y \$159.451,12 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- AMJJ. San Miguel de Tucumán 27 de mayo de 2021. 2058/20 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 31/05 y V 04/06/2021. Aviso N° 237.684.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a COMMERCIAL NEXUS S.R.L.,, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2993/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 07-02-20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ -San Miguel de Tucumán, 7 de Febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de COMMERCIAL NEXUS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 1.767.172,25 (Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Dos con 25/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de \$ 178.042,60 (Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Cuarenta y Dos con 60/100 Ctvos.), a la que deberá adicionársele \$ 37.388,94 (Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 94/100 Ctvos.), en concepto de 21% IVA.. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ." San Miguel de Tucumán 02 de junio de 2021. 2993/19 AMJJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 04 y V 10/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.802.

Aviso número 237731

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN
S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ INGENIO SAN JUAN S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5832/11, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2021.- Atento a lo solicitado, procedase a la confección de oficio dirigido al Boletín Oficial, en formato digital.- TMV-5832/11.; San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2019. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/12/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-5832/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$174.677,45 y \$34.935,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) A la autorización solicitada previamente denuncie el número de matrícula de los letrados propuestos.-MMC 5832/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 20 de mayo de 2021.- E 02 y V 08/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.731.

Aviso número 237683

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INSTALACIONES C Y S S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a INSTALACIONES C Y S S.R.L. - CUIT N° 30-71454775-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ INSTALACIONES C Y S S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6884/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/06/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-6884/19." ///San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2020. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. (Acordada 363/20). II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$ 186.742,92 y \$ 20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán 27 de mayo de 2021. 6884/19 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 31/05 y V 04/06/2021. Aviso N° 237.683.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ RODRIGUEZ GABRIEL
EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II CJC, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Adolfo A. Iriarte Yanicelli, Secretaría a cargo Julieta Berral, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 619/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

"Concepción, 27 de mayo de 2021. Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde confeccionar y publicar los edictos por el término de CINCO (5) días de notificación de intimación de pago (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar al demandado RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO, DNI N°34.281.050 y la Intimación de pago y embargo de fecha 06/05/2021. Se hace saber que se tramita libre de derechos, tasas administrativas o tributos de cualquier especie: "

Concepción, 05 de mayo de 2021.- 1) Dar intervención al abogado apoderado FANJUL DIEGO MAURICIO por la parte actora, con domicilio digital constituido en el casillero electrónico N° 23235189879, en virtud de la copia de poder general para juicio que adjunta en el presente proceso judicial. 2) Designar al abogado FANJUL DIEGO MAURICIO como depositario judicial de la boleta de deuda N° BCOT/3259/2021 la cual podrá ser requerida por este juzgado en caso de considerarlo necesario (Acordada N° 236/2020). 3) Hago saber a la parte demandada RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO, DNI N° 34281050 en su domicilio sito en RUTA 325 KM 15 de la ciudad de EL CHURQUI, que se reclama la suma de \$ 50.859,87 que figura en la boleta de deuda adjuntada por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R en su demanda, más la suma de \$ 10.172,00 en concepto de gastos previstos, más los intereses hasta el efectivo pago de la deuda. 4) En consecuencia, SE INTIMA DE PAGO a RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO, DNI N°34281050 en su domicilio de calle RUTA 325 KM 15 de la ciudad de EL CHURQUI, de la suma de \$ 50.859,87 que figura en la Boleta de Deuda adjuntada por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R en su demanda, más la suma de \$ 10.172,00 en concepto de gastos previstos, más los intereses hasta el efectivo pago de la deuda. 5) Se hace saber que tiene derecho, dentro de los 5 días hábiles, a oponerse a la presente ejecución con la presentación de las excepciones previstas en el Art. 176 del Código Tributario Provincial. 6) Se informa que en caso de no contar con abogada/o, Ud. puede recurrir gratuitamente a un Defensor Público Oficial (informes en calle España N°1438, Concepción) o a los abogada/os del Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados del Sur (calle España N°1583, Concepción), para hacer uso de su derecho de defensa. 7) En virtud de la implementación en este Juzgado del "Reglamento del Expediente Digital" (Acordada 236/20) y al tratarse de un juicio enteramente digital, el letrado/a interviniente en el presente proceso por la parte demandada, en caso de apersonarse, deberá constituir casillero digital conforme lo establecen los arts. 72 y 161 del CPCyC. 8)....-" Relación extractada de la demanda: En fecha 04/05/2021 el apoderado de la PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R inicia juicio de ejecución fiscal en contra de RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO, DNI N°34281050, con domicilio en RUTA 325 KM 15, Provincia de Tucumán. La Suma reclamada surge del cargo tributario denominado boleta de deuda N° BCOT/3259/2021, por un importe de

\$35.008,35 (Importe original) más la suma de \$15.851,52 en concepto de intereses adeudados dando un total de \$50.859,87 en concepto de impuesto a los automotores y rodados por los periodos (08 a 12 del 2018; 01 a 12 del 2019, 01 a 12 de 2020, 01 a 02 de 2021), alcanzando un monto total \$50.859,87. San Miguel de Tucumán, Jueves 18 de Marzo de de 2021. Firmado C.P. María Rosa Villagra, Jefe de Sección, Emisión de Títulos Ejecutivos, Dirección General de Rentas. El monto reclamado es de \$50.859,87, más intereses, gastos y costas judiciales calculados en \$10.172,00. Se hace constar que toda la documentación del expte se encuentra a disposición de la parte y la misma podrán ser cotejadas en Secretaría del Juzgado, asimismo el expte. permanecerá en estado reservado para resguardar el derecho de defensa de la parte demandada. Librar Edictos.- PAL JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI.-" Fdo. Adolfo Iriarte Yanicelli - Juez/.- Secretaría, 27 de mayo de 2021.- E 02 y V 08/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.736.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SALAS MARIA CLARA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a SALAS, MARIA CLARA, -CUIT N° 27-24843811-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ SALAS MARIA CLARA S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6043/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2021. Líbrese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado .- .FDO.: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-6043/18." ///San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2020. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/10/18 (fs.08), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-6043/18. ///San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.728,48 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 6043/18. San Miguel de Tucumán 31 de mayo de 2021. 6043/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 02 y V 08/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.734.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SHAMI S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SHAMI S.R.L., CUIT N° 33-70876516-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SHAMI S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6244/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2021. I)... II) Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09-12-20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-6244/18." ///San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$8.000.- en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado MARTIN MIGUEL J. RODRIGUEZ con más \$2.400.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia/Sr. Juez de Paz. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria (BANCO MACRO - SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-. San Miguel de Tucumán 31 de mayo de 2021. 6244/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 02 y V 08/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.735.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOLFARMA S.R.L.,, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SOLFARMA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5578/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10-11-17, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.888,10 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ." San Miguel de Tucumán 02 de junio de 2021. 5578/17 AMJJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 04 y V 10/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.803.

Aviso número 237718

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ENRIQUE ANTONIO Y OTRA C/ SUCESION MATAS DE RUBIOL CATALINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo PEDRO D. CAGNA, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ ENRIQUE ANTONIO Y OTRA c/ SUCESION MATAS DE RUBIOL CATALINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3904/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2020. Téngase presente el informe actuarial que antecede. Procédase a la transcripción en este acto del proveído correcto, y obrante en formato papel: "Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Enrique Antonio Sanchez sobre el inmueble ubicado en calle Marcos Paz N° 3410/3430 de esta ciudad, identificado en el Registro Inmobiliario en el Libro 71, Folio 30, Serie C, y con Nomenclatura Catastral: Padrón N° 314.638, Matrícula y Nro. de Orden 8339/8810, Circunscripción 1, Sección 10B, Manzana 70, Parcela 22. En ellos cítese a José Rubiol, Cecilia Inés Pujos, José Antonio Rubiol y Marta Elena Rubiol, en el carácter únicos y universales herederos de Catalina Mata conforme informe de fs. 155/157, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente y/o publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado (...)". FDO. DRA. CRISTINA F HURTADO - JUEZA - Secretaría, 12 de mayo de 2021.- E 01 y V 07/06/2021.- \$3.632. Aviso N° 237.718.

Aviso número 237738

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SANDRA MONICA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "SANCHEZ SANDRA MONICA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3074/19 en fecha 04/12/2019 se decretó la quiebra de SANDRA MONICA SANCHEZ (DNI n° 22.414.436 - CUIL 27-22414436-4), con domicilio en calle Laprida N° 1223, de esta ciudad. Y que por sentencia del 26/05/2021 se actualizó el calendario concursal, por lo que se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 30/06/2021 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura, en su oficina de calle Rondeau n° 1185, de esta Ciudad (con horario de atención: lunes a viernes de 8 a 10 hs.) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 31/07/2021 y 10/09/2021 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente.- E 02 y V 08/06/2021.- Diferido. Aviso N° 237.738.

Aviso número 237770

JUICIOS VARIOS / SUCESION DE YOFFE ROSA AIDA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D, Cagna, Secretaría a cargo del Secretario autorizante Dr. Agustín Ignacio López Isla, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "SUCESION DE YOFFE ROSA AIDA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2964/20, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO I. ... II.... III.... IV. FIJAR el día JUEVES 01 DE JULIO DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. V.... VI. ORDENAR, la publicación de edictos de la presente resolución por el término de dos días en el Boletín Oficial. HAGASE SABER" FDO. DR. PEDRO D. CAGNA- JUEZ. Secretaría, 31 de mayo de 2021.- E 03 y V 04/06/2021.- Diferido. Aviso N° 237.770.

JUICIOS VARIOS / TABERNA, IVANA MELINA

POR 5 DIAS - Se hace saber a TABERNA, IVANA MELINA, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13-04-21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2021.- I) Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$61.274,59 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Rodolfo Oscar Gilli MP: 4929- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ." San Miguel de Tucumán 01 de junio de 2021. 2131/21 AMJJ. LIBRE DE DERECHOS.- E 03 y V 09/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.765.

Aviso número 237669

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 25

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 25/2021

Expediente N° 2156/425-F-2021

POR 4 DIAS - Provisión y distribución de carne (vacuna y cerdo), para Hogares e Institutos dependientes de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del MDS. Por el termino de 03 (tres) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 16/06/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2653/4-MDS. E 01 y V 04/06/2021. Aviso N° 237.669

Aviso número 237713

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LIC N° 01/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente n° 89/301-U-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: Servicio de Guardería para 06 vehículos por 12 meses , Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Dirección de UEDP- San Martín 610 5° Piso Of. 03-04, el día 23/06/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de UEDP- San Martín 610 5° Piso Of. 03-04 Llamado autorizado por Resolución 005 (SECyCG) del 03/05/2021. E 01 y V 04/06/2021.- Aviso N° 237.713.

Aviso número 237719

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°
25/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 25/2021

Expediente N° 2156/425-F-2021

POR 4 DIAS - Provisión y distribución de carne (vacuna . y cerdo), para Hogares e Institutos dependientes de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del MDS. Por el termino de 03 (tres) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS .PIEDRAS N9 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 16/06/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA . "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2653/4-MDS. E 01 y V 04/06/2021.- Aviso N° 237.719.

Aviso número 237725

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°
26/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 26/2021

Expediente N° 2383/425-F-2021

POR 4 DIAS - Provisión y distribución de productos de farmacia, para Hogares e Institutos dependientes de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social. Por el termino de 03 (tres) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 24/06/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2624/4-SENAYF. E 02 y V 07/06/2021.- Aviso N° 237.725.

Aviso número 237763

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°
27/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 27/2021

Expediente N° 2382/425-F-2021

POR 4 DIAS - Provisión y distribución de productos de higiene personal, para Hogares e Institutos dependientes de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social. Por el termino de 03 (tres) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 39 PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 23/06/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2695/4-SENAYF. E 02 y V 07/06/2021. Aviso N° 237.763.

Aviso número 237750

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°
32/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 32/2021

Expediente N° 2380/425-F-2021

POR 4 DIAS -Provisión y distribución de productos de limpieza, para Hogares e Institutos dependientes de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social. Por el termino de 03 (tres) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 25/06/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2731/4-SENAYF. E 02 y V 07/06/2021.- Aviso N° 237.750.

Aviso número 237720

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°
40/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 40/2021

Expediente N° 3117/425-AT-2021

POR 4 DIAS - Provisión de bidones de agua potable de 20 lts y dispensers, con destino a las distintas áreas de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIKDRAS N° 530 30 PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 22/06/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 30 PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESO,LUCION N° 317/4-MDS. E 01 y V 04/06/2021.- Aviso N° 237.720.

**REMATES / PASA PETROQUIMICA ARGENTINA S.A. C/ COMPLEJO
AGROINDUSTRIAL**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PASA PETROQUIMICA ARGENTINA S.A. c/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA.EXPTE N°26.594/93 s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION - Expte. N° 4414/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2021. I) En mérito a las constancias de autos y a lo informado en fecha 11/03/2021, Punto E, fíjese como base de subasta la suma de \$112.455.000 (pesos ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil). II) Atento a lo solicitado, y constancias de autos, SAQUESE A REMATE por intermedio del martillero público JUAN RAMÓN MOYANO, matrícula profesional 288, el inmueble de propiedad de RUBEN MARCELO ALTAMIRANDA DNI 8.095.752, identificado como FRACCION 2, registrado bajo matrícula registral F-1182, padrón inmobiliario N°277.999, Matrícula Catastral y Numero de Orden 14.822/2217 -Circunscripción I - Sección C - Manzana o Lámina 215. Registra los siguientes gravámenes: 1- HIPOTECA a favor de Pasa Petroquímica Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y de Mandatos, por la suma de U\$S 400.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos mil). Consta la cesión del crédito hipotecario a favor de Compañía Azucarera Los Balcanes S.A., y la verificada posteriormente por esta firma a favor de El Pucará S.A. 2- EMBARGO PREVENTIVO ordenado en el marco de la causa SOSA MAXIMO RAUL Y OTROS VS. FINCAS CAÑERAS S.A. S/COBROS, que tramita por ante el Juzgado de Trabajo de la IV Nominación por el monto de \$ \$ 19.831 (pesos diecinueve mil ochocientos treinta y uno) con más la suma de \$ 3.960 (pesos tres mil novecientos sesenta). 3- EMBARGO DEFINITIVO y AMPLIATORIO recaído en la causa referida anteriormente, por la suma de \$ 28.198,33(pesos veintiocho mil ciento noventa y ocho con treinta y tres centavos)con más \$ 5.600 (pesos cinco mil seiscientos)por acrecidas. De las constancias del informe de dominio surge que la última reinscripción del embargo de que se trata se realiza en fecha 09/08/2007. 4- EMBARGO ordenado en el marco de la presente causa, por la suma de \$193.159,52 (pesos ciento noventa y tres mil ciento cincuenta y nueve con cincuenta y dos centavos)con más la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) por acrecidas. La última reinscripción de este embargo se produjo en fecha 08/06/2009. 5- EMBARGO PREVENTIVO ordenado en el marco de la causa MACOLINI ANGEL NICOLAS C/GRACIA CHRISTIAN ARIEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS, que tramita por ante el Juzgado de Trabajo de la I Nominación, por la suma de \$ 55.931,50 (pesos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y uno con cincuenta centavos) con más la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil) por acrecidas. El referido embargo registra conversión a DEFINITIVO en fecha 31/05/2016. 6- EMBARGO AMPLIATORIO ordenado en el marco de la causa MACOLINI ANGEL NICOLAS C/ GRACIA CHRISTIAN ARIEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS, que tramita por ante el Juzgado de Trabajo de la I Nominación, por la suma de \$ 172.028,42 (pesos ciento setenta y dos mil veintiocho con cuarenta y dos centavos)con más la suma de \$ 17.000 (pesos diecisiete mil) por acrecida. Según

inspección ocular practicada por el Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Famaillá, en fecha 26/11/2020, el inmueble sito en el lugar conocido como La Banda, Ex Finca Los Pereyra, se encuentra ocupado por NADRES AVELINO RIVADENEIRA, DNI 14268277, quien manifiesta ser el encargado quien informa que el inmueble corresponde a una finca rural con plantaciones de caña de azúcar de una altura aproximada de cincuenta centímetros, cultivada en su totalidad, no existe edificación alguna, indicando que es la Empresa Labor y Trabajo del Sur, del Ingenio Santa Rosa, la que actualmente se encuentra trabajando la propiedad, agregando que no cuenta con documentación en su poder. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. El remate se realizará por la base de \$ \$112.455.000 (pesos ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil); en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después reducida la base en un 25%, o sea por la suma \$ 84.341.250 (pesos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta). En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N° 3.026 de la D.G.I., será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. De acuerdo a lo previsto por el Código Civil, no procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en el Salón del Colegio de Martilleros, ubicado en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad, el día 09/06/2021 a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. II)... III)... IV)... V).. VI)... FDO DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ- Secretaría, 19 de mayo de 2021.- E 03 y V 07/06/2021.- \$6.496,80. Aviso N° 237.767.

SOCIEDADES / CALLEJON SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A.S.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "CALLEJON SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A.S."
(Constitución) Expte: 2380/205-C-2021 Se hace saber que por Expediente 2380/205-C-2021 de fecha 13/05/2021, se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de fecha 18/05/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "CALLEJON SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por Sr.: Alejandro Luis Callejon, DNI n° 27.365.373, CUIT 20-27365373-3, argentino, Arquitecto, soltero, nacido el 30/05/1979, edad 41 años, domiciliado en calle Catamarca n° 1713, San Miguel de Tucumán, Tucumán, C.P. 4000.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Saavedra n° 453, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, C.P. 4000.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones : a) De servicios: Mediante la prestación de servicios relativos a la construcción, refacción, reparación de inmuebles, similares y asimilables, también podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, actuar como proveedora y/o contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal, excluidas actividades que requieran título habilitante; b) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos relacionados a la construcción, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, automotores, útiles relacionados directa o indirectamente, incluido transporte de cargas de productos relacionados a la construcción y/o reparación; c) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y/ o ganaderos, frutícolas, granjas, obrajes y/o explotación de bosques, forestación y reforestación, efectuando para tal fin arriendos, aparcerías, compra de tierras, o cualquier forma de explotación de predios rurales y urbanos; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por sí o por terceros; e) Industrial: Mediante la producción, fabricación, elaboración y distribución de productos y subproductos o derivados, mecánica total o parcial, reparaciones y/o servicios para terceros relacionados a la construcción; f) Financiera: mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones, el otorgamiento de créditos con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas, avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de leasing; emitir debentures y warrants, y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades, excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras; A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto..- Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Alejandro Luis Callejon, 500 acciones, integra el 25%. -Organización de la administración: La administración estará a cargo de Alejandro Luis Callejon. DNI 27365373. La representación legal estará a cargo de Alejandro Luis Callejon DNI 27365373.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 DE MAYO DE 2020. E y V 04/06/2021. \$1.674. Aviso N°237.826.

Aviso número 237819

SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - FE DE ERRATAS - COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMÁN -
Asamblea Ordinaria 29/06/2021, en edición del Boletín Oficial N° 29985 Aviso N°
237617 del 26 de mayo de 2021 donde se publicó la citada convocatoria, se deslizo
el siguiente error de imprenta: donde dice: .5° DETERMINACION PARA EL AÑO 2020
DEL MONTO A ABONAR EN CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. debe decir: .5°
DETERMINACION PARA EL AÑO 2021 DEL MONTO A ABONAR EN CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA
DE SERVICIOS. E y V 04/06/2021. \$206. Aviso N°237.819.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO YERBA BUENA SUR

POR 1 DIA - RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO YERBA BUENA SUR.- Se hace saber que por expediente N° 4578, se encuentran en trámite de inscripción la escritura número 288, de fecha 17 de Noviembre de 2.020, en la cual consta que los fiduciantes propietarios y los fiduciantes desarrollistas del FIDEICOMISO YERBA BUENA SUR, modifican y amplían el contrato de fideicomiso constituido por escritura número setenta y tres, el 21 de Abril de 2.020, pasada ante mí como adscripta al registro treinta, en virtud de que la señora ALICIA CRISTINA PISANO y los señores JULIO ALBERTO ARAUJO, CESAR GUSTAVO ARAUJO y JOSE FABIAN ARAUJO, desean incorporarse al Fideicomiso, aportando los siguientes inmuebles de su legítima propiedad ubicados en La Cañada, El Manantial, departamento Lules, ex Tafí, a saber: a) Identificado con el Padrón: 539.610.- b) identificado con el Padrón: 82.356.- Los sujetos del contrato del fideicomiso en adelante se denominarán para todos los actos que realicen, de la siguiente manera: A) los señores ADRIAN JOSE ARAUJO, AZUCENA DEL VALLE ARAUJO, ALICIA DEL CARMEN ARAUJO, MIRTHA ELENA DEL VALLE POSTIGLIONI, ADRIANA DEL VALLE ARAUJO, MARIA SOLEDAD ARAUJO y MANUEL MARDOQUEO ARAUJO, como FIDUCIANTES PROPIETARIOS DEL GRUPO "A"; B) la señora ALICIA CRISTINA PISANO y los señores JULIO ALBERTO ARAUJO, CESAR GUSTAVO ARAUJO y JOSE FABIAN ARAUJO, como FIDUCIANTES PROPIETARIOS DEL GRUPO "B"; C) los señores BERNARDO GARCIA HAMILTON (H), EDUARDO ENRIQUE PALACIO y JULIO CESAR PALACIO (H), como FIDUCIANTES DESARROLLISTAS y D) el señor ANDRES GARCIA HAMILTON como FIDUCIARIO. E y V 04/06/2021. \$ 639,60. Aviso N°237.827.

**SOCIEDADES / LA HOGAÑERA RESIDENCIA ASISTIDA PARA ADULTOS MAYORES
S.A.S (CONSTITUCIÓN)**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 1864/205-L-2021 de fecha 22/04/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 29 de Abril del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "LA HOGAÑERA RESIDENCIA ASISTIDA PARA ADULTOS MAYORES S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Wardi Rodolfo Ricardo, DNI 29.430.194, soltero, empleado público, con domicilio en calle España n° 1572, CUIT 20294301942; Vicedo Serrano Franco Gabriel, DNI 29.877.853, casado, empleado público, con domicilio en Lavalle n° 1686; Salas Juan Pablo, DNI 29.430.382, casado, empleado público, con domicilio en Chubut n° 2400. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Catamarca n° 752, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: clínica, centro de recreación y residencia para adultos mayores. Realizar todos aquellos actos afines a su al cumplimiento de su objeto social, siendo este detalle meramente enunciativo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no le estén prohibidos. Asimismo, tiene por objeto prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$60.000, (Pesos sesenta mil), dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$600 (Pesos seiscientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Sr. Salas Juan Pablo, 140 acciones; el Sr. Wardi Rodolfo Ricardo, 30 acciones y el Sr. Vicedo Serrano Franco Gabriel 30 acciones. Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Salas Juan Pablo, DNI 29.430.382 La representación legal estará a cargo de Salas Juan Pablo, DNI 29.430.382. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.- E y V 04/06/2021.- \$1.028,40. Aviso N° 237.816.

SOCIEDADES / S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. Y A.

POR 5 DIAS - Convócase a los Señores Accionistas de S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. y A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de Junio de 2021, a las 10,00 horas en Primera Convocatoria en el domicilio de 25 de Mayo N° 1160, de esta ciudad. En caso de falta de quórum, citase en Segunda Convocatoria para las 11,00 hs. en el mismo local para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Prórroga del tratamiento de los Estados Contables al 30 de Noviembre de 2020; 3) Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria, Informes del Auditor, Síndico y proyecto de distribución de utilidades y demás documentación correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de Noviembre de 2020; 4) Consideración de las gestiones que realizó el Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2020; 5) Consideración de las remuneraciones de los Directores que realizaron funciones técnico administrativas durante el ejercicio finalizado en 2020 y del ejercicio siguiente; 6) Elección de Directorio por dos años por finalización de mandatos; 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año y 8) Lectura y firma del Acta. E 04 y V 10/06/2021.

SOCIEDADES / TRADING AND BUSINESS S.A.S (CONSTITUTION)

POR 1 DIA - TRADING AND BUSINESS S.A.S (Constitution). Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 1206/205-T-2021 de fecha 22/03/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 12 de Mayo del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "TRADING AND BUSINESS S.A.S. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por el Sr. HECTOR RENE PEREZ, D.N.I. N° 8.518.286, Argentino, Viudo, de profesión Contador Público, Fecha de Nacimiento 14/07/1.951, con domicilio en calle Mendoza N° 415, 4° piso, Departamento "B", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, C.U.I.T N° 20-8518286-3.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Mendoza 415, 4 piso. Dpto. B, Localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de representaciones y mandatos, distribuciones, comisiones, consignaciones, intermediación, gestiones de negocios, constituir y administrar fideicomisos, administración de bienes y empresas, prestaciones de servicios y asesoramiento especialmente los vinculados al objeto de esta sociedad. Comprar, gestionar, administrar y vender créditos propios y de terceros, y ejercer los derechos legales, económicos y políticos que surgen de estos, incluso los sometidos a la ley 24.522.- Capital Social se establece en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-) dividido en MIL (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100.-) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el socio Sr. HECTOR RENE PEREZ la cantidad de MIL (1.000) acciones nominativas no endosables o sea la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-). Integrando el único socio en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos (02) años contados desde la fecha del contrato.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de HECTOR RENE PEREZ, D.N.I. N° 8.518.286.- La representación legal estará a cargo de HECTOR RENE PEREZ, D.N.I. N° 8.518.286.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrara el 30 de Septiembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 03 de Junio de 2021.- E y V 04/06/2021. \$1.104.40. Aviso N°237.818.

SOCIEDADES / VARIIS S.A.S

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "VARIIS S.A.S" (Constitución) Expte: 2658/205-V-2020. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 2658/205-V-2021 de fecha 27/05/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento, mediante el cual se constituye la sociedad " VARIIS S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: JUAN PABLO NADOTTI, argentino, mayor de edad, DNI N° 30.357.640, CUIL N° 20-30357640-2, estado civil soltero, con domicilio en calle Uruguay N° 1881, SM. de Tucumán, Abogado, MARCOS SEBASTIAN RAGONE, argentino, mayor de edad, DNI N° 33.756.417, CUIL N° 20-33756417-9, estado civil soltero, con domicilio en Gerónimo Helguera N° 39, SM de Tucumán, Lic. en economía Y MATIAS JOSE RAGONE argentino, mayor de edad, DNI N° 34.953.453, CUIL N° 20-34953453-4, estado civil soltero, con domicilio en Gerónimo Helguera N° 39, SM de Tucumán, Ingeniero Industrial .- Domicilio: San Martín N°623, 4TO piso, Oficina 3, SM. de Tucumán- Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Objeto: realizar, a través de sus socios o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios: De organización, asesoramiento y gestión de cobranzas, compra, venta e intermediación de servicios y bienes electrónicos; procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas; transferencia electrónica de fondos. B) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales, como así también otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso público. C) COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos en general, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.- D) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Incluso fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizarse mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando habilitada para realizar toda clase de construcciones. F) AGROPECUARIA: desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura,

cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos. Podrá dedicarse a plantación, cultivo y cosecha de todos tipos de plantaciones agrícolas, cría de ganado vacuno, ovino, porcino y otros, almacenamiento en silos o en cualquier otro medio a fin, fraccionamiento de la producción y distribución de la misma. Capital Social: \$100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción- Organización de la Administración: MATIAS SEBASTIAN RAGONE DNI 34.953.453. La representación legal: MATIAS SEBASTIAN RAGONE DNI 34.953.453 .- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. E y V 03/06/2021.- \$1.683,60. Aviso N° 237.809.

Aviso número 237814

SUCESIONES / ABRAHAM ISAAC - SARID ALBA LEONOR S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ISAAC ABRAHAM (D.N.I. N° 7.015.738) y de LEONOR ALBA SARID, argentina, hija de JURE SARID y MARIA JULIA FIAD, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ABRAHAM ISAAC - SARID ALBA LEONOR s/ SUCESION" - Expte. N° 3181/20.- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 04/06/2021.- \$200. Aviso N° 237.814.

Aviso número 237830

SUCESIONES / AVILA RAUL EDUARDO

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de AVILA RAUL EDUARDO, DNI. N°7.075.273, fallecido el 11/03/20, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DSBM 5554/21 San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2021. E y V 04/06/2021.\$200. Aviso N°237.830.

Aviso número 237824

SUCESIONES / BLANCA LIDIA SORIA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CARRERAS MARTIN TIBURCIO - SORIA BLANCA LIDIA s/ SUCESION - Expte. N° 6312/11, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "////San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "BLANCA LIDIA SORIA", DNI N° 3.550.322. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) ..- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA .- Secretaría, 21 de mayo de 2021. E y V 04/06/2021. \$200. Aviso N°237.824.

Aviso número 237821

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO ZELAYA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO ZELAYA, DNI. N° 20.368.256, fallecido el 02/12/2019, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 4857/21 San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2021.- E y V 04/06/2021. \$200. Aviso N°237.821.

Aviso número 237828

**SUCESIONES / CORRALES BLANCA ALICIA - CARRILLO RAMON DARIO S/
SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BLANCA ALICIA CORRALES (D.N.I. N°8.962.693) y de RAMON DARIO CARRILO (D.N.I. N°3.622.255) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CORRALES BLANCA ALICIA - CARRILLO RAMON DARIO s/ SUCESION" - Expte. N° 2153/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 04/06/2021. \$200. Aviso N°237.828.

Aviso número 237812

SUCESIONES / DOLLY HEMILCE RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PUJADAS GUILLERMO ULISES - RODRIGUEZ DOLLY HEMILCE s/ SUCESION -Expte. N° 512/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "DOLLY HEMILCE RODRIGUEZ", DNI N°3.324.248 . Hágase Saber. Publíquese. II) ... III).....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 07 de mayo de 2021. E y V 04/06/2021.- \$200. Aviso N° 237.812.

Aviso número 237831

SUCESIONES / ESPINOSA MIGUEL ERNESTO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ESPINOSA MIGUEL ERNESTO, DNI. N°10.220.464, fallecido el 25/04/21, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DSBM 5743/21 San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2021.- E y V 04/06/2021. \$200. Aviso N°237.831.

Aviso número 237822

**SUCESIONES / FIORE AURELIO BARTOLOMEO - LASTRA MARIA OTILIA ROSARIO
S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA OTILIA ROSARIO LASTRA (D.N.I. N°0.159.545) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FIORE AURELIO BARTOLOMEO - LASTRA MARIA OTILIA ROSARIO s/ SUCESION" - Expte. N° 2314/21.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 04/06/2021. \$200. Aviso N°237.822.

Aviso número 237808

SUCESIONES / GOMEZ DOZ MARIA FERNANDA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ DOZ MARIA FERNANDA s/ SUCESION - Expte. N° 5182/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, se declara abierto el juicio sucesorio de "MARIA FERNANDA GOMEZ DOZ", DNI N°26029104. Hágase Saber. Publíquese. II).... III)... IV)... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 12 de mayo de 2021.- E y V 04/06/2021.- \$200. Aviso N° 237.808.

Aviso número 237813

SUCESIONES / JOSE LUIS SALVATIERRA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE LUIS SALVATIERRA, DNI. N° 12.869.700, fallecido el 02/11/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 1032/21 San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2021. E y V 04/06/2021.- \$200. Aviso N° 237.813.

Aviso número 237807

SUCESIONES / JUAN FRANCISCO LEDESMA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN FRANCISCO LEDESMA, DNI. N°8.004.655, fallecido el 29/04/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 5125/21 San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2021. E y V 04/06/2021. Aviso N° 237.807.

Aviso número 237825

SUCESIONES / LEAL HUGO ORLANDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de LEAL,HUGO ORLANDO, DNI N° 10584424, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 19 de abril de 2021. E y V 04/06/2021. \$200. Aviso N°237.825.

Aviso número 237811

SUCESIONES / MARIA ARGENTINA TORRES

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "TORRES MARIA ARGENTINA s/ SUCESION - Expte. N° 9559/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA ARGENTINA TORRES", DNI N°2.829.595. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 20 de mayo de 2021. E y V 04/06/2021.- \$200. Aviso N° 237.811.

Aviso número 237815

SUCESIONES / MONTERO JORGE RAFAEL CARMEN S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MONTERO JORGE RAFAEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 2995/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANA MARIA D ?ANDREA", DNI N°03979384. Hágase Saber. Publíquese. FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR". Fdo. Secretaría, 28 de mayo de 2021. E y V 04/06/2021.- \$200. Aviso N° 237.815.

Aviso número 237810

SUCESIONES / PEDRO ANTONIO LAZARTE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRO ANTONIO LAZARTE, DNI. N°7.075.387, fallecido el 20/07/2016, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 5128/21 San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2021.- E y V 04/06/2021.- \$200. Aviso N° 237.810.

Aviso número 237832

SUCESIONES / PONCE LUISA DEL CARMEN S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PONCE LUISA DEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 8163/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUISA DEL CARMEN PONCE", DNI N°17.494.379. Hágase Saber. Publíquese. II)...III)...IV)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA TITULAR- Secretaría, 26 de mayo de 2021.- E y V 04/06/2021. E y V 04/06/2021. \$200. Aviso N°237.832.

Aviso número 237829

SUCESIONES / RICARDO JOSE DARUICH

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DARUICH RICARDO JOSE s/ SUCESION - Expte. N° 612/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RICARDO JOSE DARUICH", DNI N°14661644. Hágase Saber. Publíquese. II) III) ...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 19 de abril de 2021. E y V 04/06/2021. \$200. Aviso N°237.829.

Aviso número 237817

SUCESIONES / ZELAYA ROSA NIEVES S/ SUCESSION"

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSA NIEVES ZELAYA (D.N.I. N°4.779.038)cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ZELAYA ROSA NIEVES s/ SUCESSION"- Expte. N° 1129/21.- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 04/06/2021. \$200. Aviso N°237.817.

Numero de boletin: 29992

Fecha: 04/06/2021